

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2026-A/MPC

Concepción, 27 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe N° 001-2026-CPI/MPC, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Coordinador del Cumplimiento del Plan de Incentivos; y el Informe N° 019-2026-GAT/MPC, de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, referidos al reconocimiento al personal de la Gerencia de Administración Tributaria por haber cumplido el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía resuelven y aprueban asuntos de carácter administrativo, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos discrecionales de la máxima autoridad edil, orientados a distinguir y resaltar acciones meritorias en beneficio de la gestión municipal;

Que, mediante Informe N° 001-2026-CPI/MPC, de fecha 13 de enero de 2026, el Coordinador del Cumplimiento del Plan de Incentivos concluye que las dependencias responsables han cumplido con los compromisos institucionales establecidos, garantizando la continuidad de los incentivos económicos para la municipalidad en el siguiente periodo fiscal;

Que, mediante Informe N° 019-2026-GAT/MPC, de fecha 16 de enero de 2026, el Gerente de Administración Tributaria señala que se estableció como meta obligatoria el Compromiso 2: "Mejora en la recaudación del impuesto predial", el cual exige alcanzar umbrales específicos de recaudación y actualización de información para fortalecer los recursos directamente recaudados por la entidad; precisando, además, que el logro obtenido es producto del esfuerzo extraordinario del equipo humano que conforma dicha gerencia, demostrando un alto compromiso institucional que merece ser reconocido mediante acto administrativo a favor del personal que participó directamente en el cumplimiento de la meta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER al personal de la **Gerencia de Administración Tributaria** por haber cumplido el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, específicamente el Compromiso 2: "Mejora en la recaudación del impuesto predial", conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra	20039711	Gerente de Administración Tributaria
Lic. Leonardo William Velásquez Ponce	20401401	Sub Gerente de Recaudación y Control Tributaria.
Sra. Carmen Gladys Córdova Mayo	19800029	Asistente de Recaudación y Control Tributaria.
Bach. Emilia Dalia Gavancho Condori	20405235	Auxiliar Coactivo
Abog. Cesar Zevallos Domínguez	20437760	Sub Gerente Ejecutor Coactivo

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



Sra. Elizabeth Liz Rojas Pariona	20405464	Asistencia de Gerencia
Bach. Karina Lazo Peralta	77086253	Fiscalizador Tributario
Bach. Jean Paul Castillo Chuquin	47042657	Técnico en Archivo de Valores
Sr. José Willan Meza Miranda	20402620	Notificador
Sr. Lenin Juan Tenicela Bravo	43141942	Fiscalizar Tributario
Sra. Catalina Gloria Lázaro Calderón	72289730	Asistente de Recaudación y Control Tributario
Srita. Magali Noemí Mazuelo Escobar	42515304	Notificador Coactivo



ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes, así como a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica para la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

 Prof. Wilson Vidal Escobar
 ALCALDE